



MENDOZA, 4 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 14310/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Laura Antonella PEZZOLA a la cátedra "Visión II", en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna PEZZOLA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la alumna Laura Antonella PEZZOLA (Registro N° 22359 - D.N.I. N° 33461886) a la cátedra "Visión II", en las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Laura Antonella PEZZOLA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 827

F. A
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO